



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO*

CONSTANCIA: Informo al señor Juez que el día nueve (09) de julio del corriente año, venció el término de suspensión del presente proceso.

Sírvase proveer.

Calarcá, 12 de julio de 2021

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Sonia Edit Mejía Bravo'.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá, doce de julio de dos mil veintiuno
Rdo. 2019-00374
Inter. 0891

Vista la anterior constancia secretarial, se dispone de conformidad con lo previsto en el inciso 2° del artículo 163 del Código General del Proceso, la reanudación del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, de mínima cuantía, promovido por la **EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDIO S.A. EDEQ**, en contra de la señora **MARÍA EUGENIA JIMÉNEZ ESCOBAR**.

Ejecutoriado este proveído, continúese con el trámite normal de la instancia.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

GERMAN DUQUE NARANJO

SEMB

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7ae7e2770b78db0b31497716e85bd86cbd6ab26aa9cfbef860ba31d468f113d**
Documento generado en 12/07/2021 01:50:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>